

TERCERA ADENDA AL ACUERDO ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), POR EL QUE SE ENCARGA A ESTA ÚLTIMA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES URGENTES EN CENTROS SOCIALES Y DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS E INSTALACIONES A LAS NUEVAS NECESIDADES DERIVADAS DE LA COVID-19

De una parte, D^a **Natividad Zambudio Rosa**, Secretaria General de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en virtud del nombramiento conferido por el Decreto 161/2015, de 14 de julio (DOCM núm. 138, de 16 de julio de 2015) y facultada para su representación conforme a las atribuciones establecidas en el Decreto 111/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Bienestar Social.

Y de otra parte, **D. José Joaquín Méndez de Vigo Hernanz**, con D.N.I. 52477619-Z y **D. Pedro-Manuel Fábrega Martínez**, con D.N.I. 05667952-Q, en representación de la empresa Transformación Agraria, S.A. SME MP (TRAGSA), N.I.F. A-28476208, con domicilio en Polígono Industrial Santa María de Benquerencia, Edificio C.I.E., Centro de Instalación de Empresas, C./ Río Henares, 1 de Toledo, según se acredita con Escritura de Apoderamiento otorgadas ante el Notario D. Valerio Pérez de Madrid y Palá, de fecha 5 de abril de 2013 y 23 de mayo de 2013, con los números 998 y 1.461 de su protocolo, respectivamente.

Ambas partes se reconocen recíprocamente la representación que manifiestan y plena capacidad jurídica para el otorgamiento del presente documento y al efecto,

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 19 de marzo de 2021 la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la empresa Transformación Agraria, S.A. SME MP (TRAGSA), suscribieron un Acuerdo por el que la Consejería de Bienestar Social encarga a TRAGSA la realización de actuaciones urgentes en centros sociales y de atención a la dependencia y promoción de la autonomía personal de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la adecuación de espacios e instalaciones a las nuevas necesidades derivadas de la COVID-19.

Segundo.- Que con fecha 9 de junio de 2021 se firma una adenda al citado acuerdo, mediante la cual se modifica la cláusula cuarta del mismo, de forma que la Secretaria General de la Consejería de Bienestar Social puede autorizar modificaciones entre el presupuesto de los proyectos de los centros, siempre que no se supere el importe global del encargo.

Tercero.- Con fecha 29 de diciembre de 2022 se firma una segunda adenda, según la cual se modifica la cláusula primera, de forma que *“Los trabajos de redacción de memorias valoradas, anteproyecto, proyectos de ejecución, proyecto de actividad, en su caso, coordinación de seguridad y salud durante la redacción del proyecto, se desarrollarán durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023, en tanto que los trabajos correspondientes a la ejecución de las obras y a las coordinaciones de seguridad y salud durante las mismas, se ajustarán al ritmo de ejecución de dichas obras”*. Asimismo, se modifica la cláusula cuarta para adecuar la cuantía del encargo a la nueva distribución de anualidades”.

Cuarto.- En la cláusula cuarta del citado acuerdo se establece el importe del encargo, ascendiendo el mismo a 9.329.730,54 €, así como la distribución de las anualidades entre los ejercicios 2021, 2022 y 2023. En el anexo I del Acuerdo se relacionan los centros en los cuales se realizarán las actuaciones, con la distribución del importe estimado para cada uno de dichos centros.

Quinto.- Con fecha 8 de mayo de 2023 se ha aprobado una modificación del proyecto de las obras de reforma de las viviendas del CADIG “Guadiana” de Ciudad Real en 132.809,93 €, por lo que el proyecto modificado asciende a 1.033.650,15 €.

Con fecha 19 de septiembre de 2023 se ha aprobado una modificación del proyecto de las obras de reforma del Centro de Día de Alzheimer de Ciudad Real en 97.173,68 €, por lo que el proyecto modificado asciende a 874.709,75 €.

Asimismo, en los Centros de Mayores de Illescas, Urda y Quintanar de la Orden es preciso realizar actuaciones adicionales a las inicialmente previstas que suponen un incremento de la cuantía con la que figuran en el encargo dichos centros. En concreto:

- Centro de Mayores de Illescas: inspección de la instalación de saneamiento a través de cámaras, por importe de 2.116,03 €.
- Centro de Mayores de Urda: ensayos sobre la estructura del edificio por importe de 5.417,45 €.
- Centro de Mayores de Quintanar de la Orden: instalación de señalética en el centro para mejorar la accesibilidad de las personas usuarias por importe de 8.542,40 €.

Por otro lado, en el caso de las obras del Centro de Mayores de Almagro, cuyo proyecto se ha aprobado por 524.143,53 €, estaba previsto que se ejecutasen 258.318,64 € en 2023 y 265.824,89 € en 2024. No obstante, se espera que se aumente el ritmo de ejecución de las obras en 2023, por lo que la nueva distribución de anualidades será de 374.143,53 € para 2023 y 150.000,00 € para 2024. Por tanto, habría que adelantar 115.824,89 € al ejercicio 2023.

Por último, una vez finalizadas las obras en 2022 en los Centros de Mayores de La Roda, Almadén, “Ciudad Real I” y Piedrabuena, han quedado unos saldos de escasa cuantía, por lo que resulta conveniente minorar esas cantidades para ajustar el importe con la que figuran en el encargo dichos centros al realmente ejecutado:

- Centro de Mayores de La Roda: 0,01 €
- Centro de Mayores de Almadén: 3,46 €
- Centro de Mayores "Ciudad Real-I": 13,54 €
- Centro de Mayores de Piedrabuena: 27,84 €

Por tanto, se hace necesaria tramitar una nueva adenda al encargo que recoja todas estas variaciones que se han producido en la ejecución del encargo para adecuarlo a la situación actual de las actuaciones incluidas en el mismo. El importe global del encargo quedaría establecido en **9.575.745,18 €**.

A tales efectos ambas partes

ACUERDAN

Modificar el Acuerdo suscrito con fecha 19 de marzo de 2021 entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la empresa Transformación Agraria, S.A. SME MP (TRAGSA) en el siguiente sentido:

Primero.- Se modifica la cláusula cuarta del Acuerdo que queda redactada como sigue:

Cuarta.- El presupuesto de las obras y servicios encargados se ha determinado en base a las tarifas oficiales del Grupo TRAGSA, según Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), aprobadas por Resolución de 24 de agosto de 2011 del Ministerio de Economía y Hacienda, las cuales han sido actualizadas por Resolución de 1 de abril de 2020, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, y publicada el 2 de abril de 2020 en el Boletín Oficial del Estado.

El importe del presupuesto estimado de las actuaciones por cada uno de los centros se detalla en el anexo I.

La cuantía del encargo asciende a **9.575.745,18 €** con la siguiente distribución por partidas presupuestarias y anualidades:

ÓRGANO GESTOR	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	2021	2022	2023	2024	TOTAL
2708	313C/63000	PRTR (Fondo FPA0090014)	151.005,65	253.751,31	628.893,19	0,00	1.033.650,15
2704	313D/63000	FEDER (Fondo FPA0090010)	103.954,73	2.734.177,61	5.553.962,69	150.000,00	8.542.095,03
TOTAL			254.960,38	2.987.928,92	6.182.855,88	150.000,00	9.575.745,18

Este importe global máximo del encargo no podrá ser incrementado como consecuencia de las variaciones producidas en el importe individual de los proyectos. Por lo tanto, para que se pueda autorizar una modificación en la actuación en un centro que conlleve un incremento del presupuesto de la misma, previamente tienen que estar acreditadas minoraciones en el presupuesto de otras actuaciones que liberen crédito suficiente para hacer frente al incremento referido.

En el caso de ser necesario el incremento del presupuesto estimado de una actuación, TRAGSA recabará, con carácter previo, la autorización expresa de la Secretaria General de la Consejería de Bienestar Social.

La Consejería de Bienestar podrá desistir de la realización de alguna de las actuaciones previstas en este Acuerdo. Para ello, deberá comunicarlo a TRAGSA con la suficiente antelación. El importe dejado de consumir en esta actuación podrá destinarse a cubrir las variaciones al alza que pudieran producirse en cualquiera del resto de actuaciones, previa la autorización indicada en el párrafo anterior.

La presente acción es susceptible de ser cofinanciada por:

- El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), contribuyendo a las prioridades de la Unión Europea en materia de cohesión económica social y territorial mediante inversiones estratégicas que redunden en el crecimiento económico de la región.
- El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), contribuyendo a la mejora de infraestructuras y equipamientos en la red de centros para cuidados de larga duración.

Segundo.- Se sustituye el anexo I del Acuerdo, en el que se relacionan las actuaciones del encargo por cada centro, por el que consta en esta adenda.

LA SECRETARIA GENERAL

TRAGSA

**ANEXO I.- - OBRAS DE REHABILITACIÓN PARA ADECUACIÓN DE CENTROS A LAS NUEVAS
NECESIDADES COVID-19**

CENTRO / PROYECTO	PROV	PEP	FINANCIAC	2021	2022	2023	2024	TOTAL
CENTRO DE MAYORES "ALBACETE II"	AB	JCCM/0000023746	FEDER	0,00	201.892,53	6.224,42	0,00	208.116,95
CENTRO DE MAYORES "ALBACETE I"	AB	JCCM/0000023747	FEDER	0,00	0,00	35.158,97	0,00	35.158,97
CENTRO DE MAYORES DE ALMANSA	AB	JCCM/0000023748	FEDER	0,00	355.081,41	0,00	0,00	355.081,41
CENTRO DE MAYORES DE HELLÍN	AB	JCCM/0000023749	FEDER	0,00	46.311,41	500.644,15	0,00	546.955,56
CENTRO DE MAYORES DE TOBARRA	AB	JCCM/0000023750	FEDER	0,00	149.552,00	419.632,09	0,00	569.184,09
CENTRO DE MAYORES DE LA RODA	AB	JCCM/0000023751	FEDER	15.370,38	62.047,09	0,00	0,00	77.417,47
CENTRO DE MAYORES DE VILLARROBLEDO	AB	JCCM/0000023752	FEDER	0,00	11.096,27	425.449,51	0,00	436.545,78
CENTRO DE MAYORES DE ALCÁZAR DE SAN JUAN	CR	JCCM/0000023753	FEDER	0,00	115.429,12	377.497,32	0,00	492.926,44
CENTRO DE MAYORES DE ALMADÉN	CR	JCCM/0000023754	FEDER	0,00	62.017,42	0,00	0,00	62.017,42
CENTRO DE MAYORES DE ALMAGRO	CR	JCCM/0000023755	FEDER	0,00	0,00	374.143,53	150.000,00	524.143,53
CENTRO DE MAYORES DE ALMODÓVAR DEL CAMPO (1)	CR	JCCM/0000023756	FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CENTRO DE MAYORES DE BOLAÑOS DE CALATRAVA (1)	CR	JCCM/0000023757	FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CENTRO DE MAYORES DE CAMPO DE CRIPTANA	CR	JCCM/0000023758	FEDER	0,00	18.270,69	130.110,64	0,00	148.381,33
CENTRO DE MAYORES "CIUDAD REAL I"	CR	JCCM/0000023759	FEDER	0,00	4.784,39	0,00	0,00	4.784,39
CENTRO DE MAYORES "CIUDAD REAL II" (1)	CR	JCCM/0000023760	FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CENTRO DE MAYORES DE DAIMIEL	CR	JCCM/0000023761	FEDER	0,00	52.311,60	5.343,68	0,00	57.655,28
CENTRO DE MAYORES DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES "D. MANOLITO"	CR	JCCM/0000023762	FEDER	5.466,28	265.020,00	27.740,63	0,00	298.226,91

CENTRO DE MAYORES DE LA SOLANA	CR	JCCM/0000023763	FEDER	0,00	63.794,21	5.565,87	0,00	69.360,08
CENTRO DE MAYORES DE MANZANARES	CR	JCCM/0000023764	FEDER	0,00	117.048,08	7.173,17	0,00	124.221,25
CENTRO DE MAYORES DE PIEDRABUENA	CR	JCCM/0000023765	FEDER	0,00	10.065,80	0,00	0,00	10.065,80
CENTRO DE MAYORES DE "PUERTOLLANO I"	CR	JCCM/0000023766	FEDER	0,00	60.170,72	98.410,53	0,00	158.581,25
CENTRO DE MAYORES "PUERTOLLANO II"	CR	JCCM/0000023767	FEDER	0,00	101.949,49	10.890,71	0,00	112.840,20
CENTRO DE MAYORES DE TOMELLOSO	CR	JCCM/0000023768	FEDER	0,00	11.042,57	46.736,27	0,00	57.778,84
CENTRO DE MAYORES DE VALDEPEÑAS	CR	JCCM/0000023769	FEDER	0,00	128.162,81	440.513,39	0,00	568.676,20
CENTRO DE DÍA DE ALZHEIMER	CR	JCCM/0000023770	FEDER	81.707,59	447.826,91	345.175,25	0,00	874.709,75
CENTRO DE MAYORES "SAN JOSÉ OBRERO" DE CUENCA	CU	JCCM/0000023771	FEDER	0,00	7.875,84	0,00	0,00	7.875,84
CENTRO DE MAYORES "CUENCA I"	CU	JCCM/0000023772	FEDER	402,99	217,80	26.550,81	0,00	27.171,60
CENTRO DE MAYORES DE QUINTANAR DEL REY "LOS ÁLAMOS"	CU	JCCM/0000023773	FEDER	201,50	1.863,66	0,00	0,00	2.065,16
CENTRO DE MAYORES DE HUETE	CU	JCCM/0000023774	FEDER	0,00	0,00	69.000,00	0,00	69.000,00
CENTRO DE MAYORES DE MOTA DEL CUERVO	CU	JCCM/0000023775	FEDER	201,50	10.387,06	0,00	0,00	10.588,56
CENTRO DE MAYORES DE SAN CLEMENTE	CU	JCCM/0000023776	FEDER	0,00	10.633,27	0,00	0,00	10.633,27
CENTRO DE MAYORES DE SISANTE	CU	JCCM/0000023777	FEDER	201,50	12.203,06	0,00	0,00	12.404,56
CENTRO DE MAYORES DE MOTILLA DEL PALANCAR	CU	JCCM/0000023778	FEDER	402,99	0,00	30.808,02	0,00	31.211,01
CENTRO DE MAYORES "LA ROSALEDA" DE GUADALAJARA	GU	JCCM/0000023779	FEDER	0,00	2.292,87	110.402,03	0,00	112.694,90
CENTRO DE MAYORES "LAS ACACIAS" DE AZUQUECA DE HENARES	GU	JCCM/0000023780	FEDER	0,00	6.026,58	121.786,06	0,00	127.812,64
CENTRO DE MAYORES "LAS	GU	JCCM/0000023781	FEDER	0,00	2.277,96	66.910,51	0,00	69.188,47

FUENTES" DE MARCHAMALO								
CENTRO DE DÍA DE MAYORES "LOS OLMOS" DE GUADALAJARA	GU	JCCM/0000023782	FEDER	0,00	0,00	237.986,56	0,00	237.986,56
CENTRO DE MAYORES "MANOLITO TABERNÉ" DE GUADALAJARA	GU	JCCM/0000023783	FEDER	0,00	1.331,25	37.006,18	0,00	38.337,43
CENTRO DE MAYORES DE OROPESA	TO	JCCM/0000023784	FEDER	0,00	100.945,22	27.187,75	0,00	128.132,97
CENTRO DE MAYORES DE TALAVERA	TO	JCCM/0000023785	FEDER	0,00	1.214,49	407.751,02	0,00	408.965,51
CENTRO DE MAYORES DE QUINTANAR DE LA ORDEN	TO	JCCM/0000023786	FEDER	0,00	13.203,57	19.653,84	0,00	32.857,41
CENTRO DE MAYORES DE OCAÑA	TO	JCCM/0000023787	FEDER	0,00	23.659,29	200.241,88	0,00	223.901,17
CENTRO DE MAYORES DE ILLESCAS	TO	JCCM/0000023788	FEDER	0,00	1.578,84	327.629,04	0,00	329.207,88
CENTRO DE MAYORES DE AÑOVER DE TAJO	TO	JCCM/0000023789	FEDER	0,00	14.030,86	214.584,54	0,00	228.615,40
CENTRO DE MAYORES "TOLEDO I"	TO	JCCM/0000023790	FEDER	0,00	0,00	3.238,64	0,00	3.238,64
CENTRO DE MAYORES "TOLEDO II"	TO	JCCM/0000023791	FEDER	0,00	141.826,00	366.775,51	0,00	508.601,51
CENTRO DE MAYORES DE URDA	TO	JCCM/0000023792	FEDER	0,00	0,00	23.883,04	0,00	23.883,04
CENTRO DE MAYORES DE POLÁN	TO	JCCM/0000023793	FEDER	0,00	98.735,47	6.157,13	0,00	104.892,60
TOTAL RESIDENCIAS DE MAYORES				103.954,73	2.734.177,61	5.553.962,69	150.000,00	8.542.095,03
VIVIENDAS CENTRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD "GUADIANA" DE CIUDAD REAL	CR	JCCM/MRR2211207	PRTR	151.005,65	253.751,31	628.893,19	0,00	1.033.650,15
TOTAL CENTROS PERSONAS CON DISCAPACIDAD				151.005,65	253.751,31	628.893,19	0,00	1.033.650,15
TOTAL ACTUACIONES				254.960,38	2.987.928,92	6.182.855,88	150.000,00	9.575.745,18

(1) Las actuaciones en los centros de mayores de Almodóvar del Campo, Bolaños de Calatrava y "Ciudad Real II" han sido dadas de baja con respecto a las inicialmente incluidas en el encargo.